



CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

De conformidad con lo establecido en los artículos 55.2 del Estatuto General de la Abogacía, y en el artículo 38 de los Estatutos del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid, la Junta de Gobierno, en su reunión del día 30 de mayo de 2017, acuerda convocar Junta General Extraordinaria para el día 20 de julio de 2017, a las 16:00 horas con el siguiente Orden del Día:

1. Propuesta de acuerdo de venta de inmueble sito en Pº de la Castellana nº 153 de Madrid¹
2. Ruegos y preguntas.
3. Nombramiento de tres interventores para la aprobación del Acta de esta Junta.

La Junta General Extraordinaria se celebrará, el día y hora indicados, en sede colegial **Serrano nº 9 (Biblioteca), de Madrid.**

La delegación de voto se regirá por las siguientes reglas:

¹ -Texto del acuerdo que se somete a votación

"Someter a la aprobación de la Junta General Extraordinaria la autorización para enajenar el patrimonio inmobiliario de esta Corporación adquirido por título sucesorio (herencia Excmo. Sr. D. Antonio Pedrol Rius) consistente en la vivienda del Paseo de la Castellana nº 153, planta 10, puerta B de Madrid, con su anejo, trastero nº 17; inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid nº 7, finca registral número 20769; y la plaza de garaje situada en la planta sótano del mismo edificio e inscrita en el Registro de la Propiedad nº 7 de Madrid, finca registral nº 9080 trasladada de la número 20769.

El importe de la enajenación será de seiscientos noventa y un mil euros (691.000 €), siendo a cargo de la parte compradora los gastos e impuestos, a excepción del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (plusvalía municipal), que será de cuenta del ICAM como vendedor y obligado tributario".



- a) El colegiado que desee delegar su voto habrá de dirigir un escrito a la Secretaria de la Junta de Gobierno manifestando su decisión de delegar, al que acompañará copia de su DNI o de su carnet de colegiado, y expresando el nombre, DNI y número de colegiado en quien se delegue. Dicho escrito, en el que se hará constar que la delegación se hace especialmente para la Junta General Extraordinaria objeto de la presente convocatoria, habrá de presentarse en la Secretaría del Colegio, calle Serrano número 11, de Madrid, antes de las 12 horas del día 19 de julio de 2017.
- b) Ningún colegiado podrá ostentar la delegación de voto de más de tres colegiados.
- c) La asistencia a la Junta General Extraordinaria del colegiado delegante supondrá por sí sola la revocación de la delegación de voto que en su caso hubiese efectuado.

Madrid, 31 de mayo de 2017

LA SECRETARIA,

María del Carmen Pérez Andújar

SR./SRA. COLEGIADO/COLEGIADA DEL ILUSTRE COLEGIO DE ABOGADOS DE MADRID